

DISPOSICION SE-CFJ N° 075/20

Buenos Aires, 16 de julio de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/20; las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 41/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 03/20 se aprobó la realización de la actividad "Plan de Capacitación CJM: Proceso penal con perspectiva de género para el Centro de Justicia de la mujer".

Que la Disp. SE-CFJ N° 41/20 autorizó la realización de la actividad.

Que a tal fin se designó como expositores a Aldana Abarca, Juan Ignacio Cafiero y Adrián Dávila, la actividad se llevó a cabo los días 22 y 29 de junio y 6 y 13 de julio de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Aldana Abarca como expositora en la actividad "Plan de Capacitación CJM: Proceso penal con perspectiva de género para el Centro de Justicia de la mujer" durante 2 (dos) horas y 40 (cuarenta) minutos.

2°) Autorízase el pago de la suma de cinco mil setenta y un pesos con treinta y seis centavos (\$5.071,36) a Aldana Abarca en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Juan Ignacio Cafiero como expositor en la actividad "Plan de Capacitación CJM: Proceso penal con perspectiva de género para el Centro de Justicia de la mujer" durante 2 (dos) horas y 40 (cuarenta) minutos.

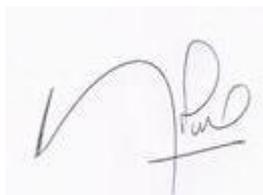
4º) Autorízase el pago de la suma de cinco mil setenta y un pesos con treinta y seis centavos (\$5.071,36) a Juan Ignacio Cafiero en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifíquese la participación de Adrián Dávila como expositor en la actividad "Plan de Capacitación CJM: Proceso penal con perspectiva de género para el Centro de Justicia de la mujer" durante 2 (dos) horas y 40 (cuarenta) minutos.

6º) Autorízase el pago de la suma de cinco mil setenta y un pesos con treinta y seis centavos (\$5.071,36) a Adrián Dávila en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 075/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'M'.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF